

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 214/06

PARANÁ, 02 AGO 2006

VISTO el Expte. N° M-143/06, mediante el cual la Directora del Posgrado de Metodología de la Investigación Científica, Lic. (M.S.) Graciela Laura Mingo, propone a los profesionales Dra. Olga Beatriz Avila, (M.S.) Lic. María Cristina Gelsi y (M.S.) Psiq. Mario Eduardo Steiner, para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “Estudio descriptivo de las demencias tipo Alzheimer de pacientes de la unidad de rehabilitación Alzheimer-obra Don Uva-Bisceglie-Italia”, presentada por la alumna Lic. Susana Graciela Lambert, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a fs. 4, consta el aval del Comité Académico del referido Posgrado, para la designación de los profesionales propuestos.

Que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por alguno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 31/07/06, sugiere designar a los profesionales propuestos, como evaluadores titulares.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Constituir con los profesionales, Dra. Olga Beatriz AVILA (D.N.I. N° 13.603.785), (M.S.) Lic. María Cristina GELSI (L.C. N° 5.662.719) y (M.S.) Psiq. Mario Eduardo STEINER (D.N.I. N° 12.736.086), para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “Estudio descriptivo de las demencias tipo Alzheimer de pacientes de la unidad de rehabilitación Alzheimer-obra Don Uva-Bisceglie-Italia”, presentada por la

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 214/06

alumna Lic. Susana Graciela LAMBERT, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por uno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo